

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MUNDOPC CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ A FAVOR DEL SEÑOR HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI.-

CUANTÍA: \$ 1.300,00

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador; hoy **tres de Agosto del año dos mil doce**, ante
9 mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL**
10 **CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por una
11 parte, el señor **Wilfrido De Jesús Labanda Narváez**, de estado civil
12 soltero, de ocupación chofer profesional; y, por otra parte, el señor
13 **Hipólito Carlos Rojas Amari**, de estado civil divorciado, de ocupación
14 comerciante. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente
15 capaces, a quienes de conocer doy fe y me presenta para que
16 eleve a Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla
17 así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
18 sírvase agregar una más de CESION DE PARTICIPACIONES contenida
19 en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARCIENTES**.- A la
20 celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones
21 comparecen en calidad de Cedente, el señor **Wilfrido De Jesús Labanda**
22 **Narváez**; y, por otra parte, en calidad de Cesonario, el señor **Hipólito**
23 **Carlos Rojas Amari**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Mediante escritura
24 pública otorgada ante el Abogado Eduardo Falquéz Ayala, Notario
25 Séptimo del Cantón Guayaquil el día tres de Junio del dos mil nueve, se
26 constituyó la Compañía denominada **MUNDOPC CIA. LTDA.**,
27 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el día
28 diecinueve de Junio del dos mil nueve, con el número setecientos

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 treinta, y anotada en el Repertorio con el número mil trescientos
2 cincuenta y uno. La Compañía en sesión de Junta General Universal
3 Extraordinaria de Socios con fecha veinte de Junio del dos mil doce, se
4 autorizó al socio señor **Wilfrido De Jesús Labanda Narváez**, para que
5 ceda el dieciséis por ciento de las participaciones que le corresponden en
6 esta compañía equivalente a ochenta participaciones, de diez dólares
7 cada una, a favor del señor **Hipólito Carlos Rojas Amari**. **TERCERA:**
8 **CESION DE PARTICIPACIONES.**- En virtud de los antecedentes
9 expuestos, el Cedente señor **Wilfrido De Jesús Labanda Narváez**, da
10 en venta y perpetua enajenación ochenta participaciones de diez dólares
11 cada una de ellas a favor del señor **Hipólito Carlos Rojas Amari**, que
12 representan el dieciséis por ciento de todas sus participaciones que le
13 corresponden en la Compañía **MUNDOPC CIA. LTDA.** **CUARTA:**
14 **PRECIO.**- Por las ochenta participaciones equivalente al dieciséis por
15 ciento de las participaciones de la Compañía **MUNDOPC CIA. LTDA.**, las
16 partes contratantes convienen el pago de MIL TRESCIENTOS DOLARES
17 AMERICANOS (\$1.300,00), que el Cedente declara haberlos recibido en
18 efectivo y a su entera satisfacción, cantidad que cubre el traspaso del
19 dieciséis por ciento del total de sus participaciones como socio de la
20 Compañía **MUNDOPC CIA. LTDA.** **QUINTA: DERECHOS Y**
21 **OBLIGACIONES.**- Por efecto de este contrato el Cesionario adquiere
22 derechos y obligaciones dispuestos en los Estatutos de la Compañía
23 **MUNDOPC CIA. LTDA.**, en la Ley de Compañías y Resoluciones de la
24 Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y
25 respetarlas. **SEXTA: INSCRIPCION.**- El Cesionario queda autorizado
26 para inscribir en el Libro de Acciones y en el Registro Mercantil del
27 Cantón Machala. **SEPTIMA: CONTROVERSIA.**- En el caso de
28 producirse controversia derivada de la aplicación o cumplimiento del

-dos-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MUNDOPC CIA. LTDA.

En el Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los veinte días del mes de Junio del dos mil doce, siendo las 15h00, en el local de la compañía MUNDOPC CIA. LTDA., ubicado en las calles 25 de Junio entre Callejón Banaoro y Napoleón Mera, se reúnen los siguientes socios: **MARLENE VENTURA ROJAS AMARI**, propietaria de 80 participaciones con el 16% del total; **HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI**, propietario de 130 participaciones con el 26% del total; **WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI**, propietario de 80 participaciones con el 16% del total; **WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ**, propietario de 80 participaciones con el 16% del total; y, **ROMULO LEONARDO MACIAS BUSTAMANTE**, propietario de 130 participaciones con el 26% del total de las acciones, que sumados dan el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Una vez constatado el quórum reglamentario, deciden instalarse en sesión para tratar los siguientes puntos de orden del día.

1. Sobre la cesión de las participaciones del socio WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI.
2. Sobre la cesión de las participaciones de la socia MARLENE VENTURA ROJAS AMARI.
3. Sobre la cesión de las participaciones del socio WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ.

Expuesto los puntos a tratarse la Junta pasa a conocerlos.

Se pide que el señor secretario constate el quórum reglamentario estableciéndose de que si existe por lo tanto se pasa a conocer los tres puntos del orden del día.

Interviene el socio WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI, quien manifiesta que sus participaciones que son el 16% del total de la compañía MUNDOPC CIA. LTDA., las cede a favor de los socios HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI, el 6% y el restante 10% los cede al socio ROMULO LEONARDO MACIAS BUSTAMANTE, con lo cual deja de ser socio de la compañía.

Luego interviene la socia señora MARLENE VENTURA ROJAS AMARI, y manifiesta que sus participaciones que son el 16% del total de la compañía MUNDOPC CIA. LTDA., las cede a favor del socio HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI, con lo cual deja de ser socia de la compañía.

También interviene el socio WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, y a la vez indica que sus participaciones que son el 16% del total de la compañía MUNDOPC CIA. LTDA., las cede a favor del socio HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI, con lo cual deja de ser socio de la compañía.

El Presidente de la Junta toma la palabra y lee las propuestas sobre las cesiones de participaciones, las mismas que son acogidas por los integrantes de esta Junta, siendo aceptada la cesión por unanimidad, quedando autorizados por esta Junta Cedentes y Cesionario a realizar los trámites legales pertinentes.

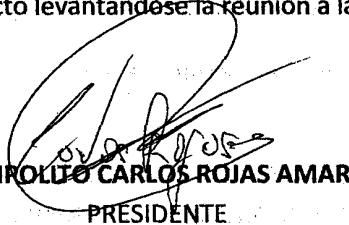
Por lo tanto el Capital Social de la compañía MUNDOPC CIA. LTDA. Queda de conformidad con el siguiente detalle

ACCIONISTAS:

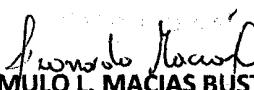
HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI, queda con 320 participaciones de \$10 dólares cada una.

ROMULO LEONARDO MACIAS BUSTAMANTE, queda con 180 participaciones de \$10 dólares cada una.

No habiendo otro punto que tratar el secretario de la Junta dispone que se conceda un receso para la redacción de esta Acta, una vez redactada se reinstala la Junta y se da lectura al contenido de la misma que es aprobada sin observaciones. Quienes la firman en unidad de acto levantándose la reunión a las dieciocho horas.


HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI

PRESIDENTE


ROMULO L. MACIAS BUSTAMANTE

SECRETARIO AD-HOC


WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI

SOCIO


MARLENE VENTURA ROJAS AMARI

SOCIA


WILFRIDO J. LABANDA NARVAEZ

SOCIO

LUIS ESTEBAN LANZADA
SOCIOS

-tres-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES: LABANDA NARVAEZ WILFRIDO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO: MACHALA
ESTADO: AZUAY
ZONA: ZAMORA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-02-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

6701950305

INSTRUCCION BASICA
PROFESSION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LABANDA AGENOR DE JESUS
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
NARVAEZ AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
MACHALA
2011-07-05

FECHA DE EXPIRACION:
2021-07-05

E2333412222
CONSIGNATARIO

Ab. Carlos Alfonso Galindo Pachano
Av. 25 de Mayo 1000
Cuenca - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2012

CNE

127-0090
NÚMERO
6701950305
CÉDULA

LABANDA NARVAEZ WILFRIDO DE
JESUS
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

RESIDENTE (E) DE LA JUNTA

AVITARTEO CERTIFICADO DE VOTACION
MUNICIPIO DE MACHALA CANTÓN MACHALA
PROVINCIA DE AZUAY ECUADOR
FECHA: 07/05/2012 HORA: 10:30 AM COTIZACION

07/03/2012 a 10:30 AM 03 AGO 2012 de

Ab. LUIS GONZALEZ Y ARRIAGA



INSTRUCCIONES
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
ROJAS AMARI HIPOLITO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMARIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABÍ
2011-11-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-28

DIRECCIÓN GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2017
CÉDULA
ROJAS AMARI HIPOLITO CARLOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2017

039-0154
NÚMERO

1900197128
CÉDULA

ROJAS AMARI HIPOLITO CARLOS

EL ORO
PROVINCIA
MANABÍ
PARROQUIA

MANABÍ

CANTÓN

MANABÍ

PARROQUIA

ESTE CERTIFICADO ES EL PROOF DE LA JUNTA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-88
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 producirse controversia derivada de la aplicación o cumplimiento del
2 presente instrumento, las partes renuncian domicilio y se someten ante
3 los jueces competentes de la ciudad de Machala al trámite Verbal
4 Sumario. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
5 de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos
6 públicos. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
7 de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos
8 públicos.- f) Illegible Abogado Kléber Cortez Orellana, matrícula número
9 cero siete - mil novecientos ochenta - siete, del Foro de los Abogados de El
10 Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que queda elevada a
11 Escritura Pública con todo el valor legal. Leída que fue
12 íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes quienes la
13 aprueban y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman
14 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

15

16

17



18

WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ

19

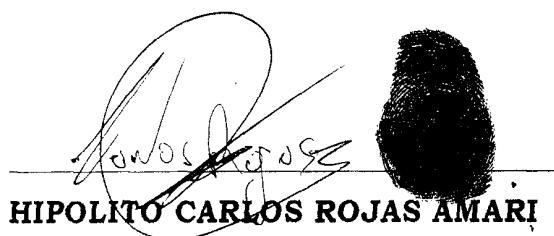
C. C. No. 070195030-5

20

21

22

23



HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI

24

C. C. No. 190019712-8

25

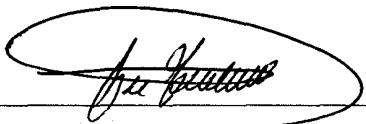
26

27

28

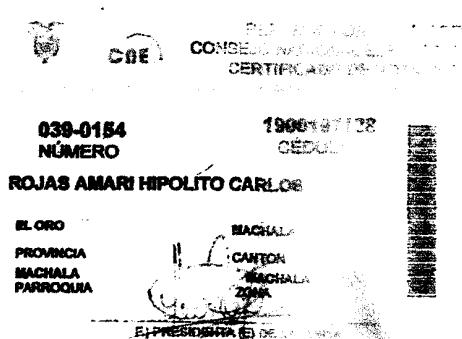
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-*-*-.*-*-***



**ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
PROVINCIA DE CHIQUISACA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
1990



Ab. Carlos Amari Gómez Machala
Av. Presidente García Moreno 1000
Tel. 051-222-1000



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.860 del 2.009, que contiene la Constitución de la Compañía de Resonsabilidad Limitada denominada Mundopc Cía. Ltda., otorgada en ésta Notaría, el tres de junio del dos mil nueve, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada en la Notaría Sexta del Cantón Machala, el siete de Agosto del dos mil doce, ante el Ab. Luis Zambrano Larrea.-Guayaquil, septiembre 17 del 2.012.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.160 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.812, otorgada por el señor **WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ** (Cedente), a favor del señor **HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI** (Cesionario), la misma que se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **MUNDOPC CIA. LTDA.**, a foja No. 4.971 del Registro Mercantil del año **2.009.-** Machala, seis de Septiembre del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

DN. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
Cantón Machala

D: ROSA RIVERA

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador

4084-2012



ASESORES LEGALES

97513

Señor.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, ING. **ROMULO LEONARDO MACIAS BUSTAMANTE**, por intermedio de la presente, le solicito a usted se sirva ordenar que al margen de la Escritura de la Compañía MUNDOPC CIA. LTDA., de la cual soy su Gerente General, se margine las Cesiones de Participaciones que se han hecho por parte de los siguientes socios: WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI, a favor del señor HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI, MARLENE VENTURA ROJAS AMARI, a favor del señor HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI, WILFRIDO DE JESUS LABANDA NARVAEZ, a favor del señor HIPOLITO CARLOS ROJAS AMARI, y WUILLAN ESTEBAN ROJAS AMARI, a favor del señor ROMULO LEONARDO MACIAS BUSTAMANTE, para lo cual le adjunto cuatro copias de dichas escrituras, las mismas que se encuentra registradas en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala, con fechas 6 de Septiembre del 2012 y 10 del mismo mes y año.

Por el atención usted le de a esta mi solicitud desde ya le reitero mis agradecimientos.

Atentamente

KLEBER GÓMEZ ORELLANA
ABOGADO
Mat. Foro No. 07-1980-7

ROMULO L. MACIAS BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL MUNDOPC